



ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-OEC-MDV/LC- PRIMERA CONVOCATORIA

ADQUISICION DE AGROFILM PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HORTALIZAS EN EL DISTRITO DE VILCABAMBA- LA CONVENCION- CUSCO

En el Distrito de Vilcabamba, Centro poblado de Pucyura, a los 03 día del mes de agosto del año 2023, en la Unidad de Logística, a las 08:22 horas, el Órgano Encargado de las contrataciones designado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013-2023-A-MDV/LC siendo su responsabilidad la conducción del procedimiento de selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 007-2023-OEC-MDV/LC - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE AGROFILM PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE HORTALIZAS EN EL DISTRITO DE VILCABAMBA- LA CONVENCION- CUSCO, se procede en estricto cumplimiento de la ley de contrataciones del estado vigente, el reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente y las bases integradas del procedimiento de selección de la siguiente manera:

PRIMERO: REGISTRO DE PARTICIPANTES INSCRITOS.

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron de forma electrónica como participantes los siguientes:



Table with 10 columns: ID, Tipo de participante, RUC, Nombre del participante, Fecha de inscripción, Estado, Fecha de evaluación, Puntaje, and other details. It lists 88 participants and their registration information.

SEGUNDO: PRESENTACION DE OFERTAS.

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas por medio electrónico a través del SEACE.

Nº	RUC / Código	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1		PLASTICO AGROFILM DE 8M X 50M				
10438612616		GARRAFA PEÑA YURI		24/07/2023	13:03:01	Electronico
10249822413		QUISPE AGUILAR ANITA		24/07/2023	14:07:26	Electronico
20610504427		TIERRA VIVA H & M S.A.C.		24/07/2023	16:15:39	Electronico
20603059264		ATIXA S.A.C.		24/07/2023	18:39:44	Electronico
10746912591		MORETO TUESTA LLEYSON		24/07/2023	22:09:40	Electronico
20609051125		ALILAQMAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		24/07/2023	23:03:29	Electronico
20560046679		GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.		24/07/2023	23:04:49	Electronico
10701123838		TURRIATE TOVAR LOURDES VALERIA		24/07/2023	23:24:13	Electronico
10714951535		POLANCO HUALLPA GONZALO FRANCISCO		24/07/2023	23:38:35	Electronico
10425777721		ARCEGA MORENO CHARO		24/07/2023	23:44:11	Electronico
10239343410		HUAMAN CHAPARRO EDDY CHARITO		24/07/2023	23:55:31	Electronico
10735779104		JUSTINIANI CURASI JOSUE		24/07/2023	23:58:32	Electronico

TERCERO: APERTURA DE LAS OFERTAS.

Acto seguido se procede con la verificación y evaluación de la documentación de presentación obligatoria requerido en la sección específica de las bases integradas para verificar su admisión si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia.

4.1. Documentación de presentación obligatoria.

Donde:

- Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)
- Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta
- Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)
- Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)
- El postor deberá adjuntar fichas técnicas y/o catálogos emitidos por el fabricante del producto ofertado, donde detallen las características técnicas, procedencia del producto, marca y certificado de gestión de calidad vigente para las actividades de producción de film plástico para aplicaciones agrícolas cubiertas de invernaderos y/o diseño, desarrollo, producción y comercialización de láminas plásticas para uso agrícola).
- Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)
- Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA							OBSERVACIONES	ESTADO
		a	b	c	d	e	f	g		
1	GARRAFA PEÑA YURI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NC	VER NOTA 01	NO ADMITIDO
2	QUISPE AGUILAR ANITA	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NC	VER NOTA 02	NO ADMITIDO
3	TIERRA VIVA H & M S.A.C.	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NC	VER NOTA 03	NO ADMITIDO
4	ATIXA S.A.C	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NC	VER NOTA 04	NO ADMITIDO
5	MORETO TUESTA LLEYSON	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NC	VER NOTA 05	NO ADMITIDO
6	ALILAQMAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NC	NINGUNA	ADMITIDO
7	GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NC	NINGUNA	ADMITIDO
8	TURRIATE TOVAR LOURDES VALERIA	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NC	VER NOTA 06	NO ADMITIDO
9	POLANCO HUALLPA GONZALO FRANCISCO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NC	VER NOTA 07	NO ADMITIDO
10	ARCEGA MORENO CHARO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NC	VER NOTA 08	NO ADMITIDO
11	HUAMAN CHAPARRO EDDY CHARITO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NC	VER NOTA 09	NO ADMITIDO
12	JUSTINIANI CURASI JOSUE	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NC	VER NOTA 10	NO ADMITIDO

Nota 01: El postor: GARRAFA PEÑA YURI, De conformidad al numeral 2.2 de las bases integradas del presente procedimiento no se le otorga la selección, el postor no cumple con el literal e), el postor se presenta con una marca: LIHAR PERU, en la transmisión de

luz de dicha **marca es 90 ± 05**, que no cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas que es de **82%-83%**, no se verifica la procedencia, presenta Certificado de gestión de calidad vigente para las actividades de instalación y comercializador de geomembrana HDPE nominal...// por lo que no CUMPLE lo requerido en vista que se solicitó certificado de gestión de calidad vigente para las actividades de producción de film plástico para aplicaciones agrícolas cubiertas de invernaderos y/o diseño, desarrollo, producción y comercialización de láminas plásticas para uso agrícola. Por lo que la oferta se considera **NO ADMITIDO**.

h) **Nota 02:** El postor: **QUISPE AGUILAR ANITA**, De conformidad al numeral 2.2 de las bases integradas del presente procedimiento de selección, el postor no cumple con el literal e). el postor se presenta con una marca: **LIHAR PERU** y se evidencia que varios postores se presentaron con dicha marca, razón por la cual la transmisión de luz de dicha **marca es 90 ± 05**, que no cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas que es de **82%-83%**, no se verifica la procedencia, presenta Certificado de gestión de calidad vigente para las actividades de instalación y comercializador de geomembrana HDPE nominal...// por lo que no CUMPLE lo requerido en vista que se solicitó certificado de gestión de calidad vigente para las actividades de producción de film plástico para aplicaciones agrícolas cubiertas de invernaderos y/o diseño, desarrollo, producción y comercialización de láminas plásticas para uso agrícola.

De conformidad al numeral 1.6 de la sección general de las bases estándares: **FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** menciona (...) Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1) (...) el postor presenta firmas pegadas en los anexos de las bases integradas cabe llamar a acotación que el anexo N°6 "Precio de la oferta", documento que según el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento no es subsanable en el caso de la omisión o falta de firma.

Por todo lo expuesto la oferta se considera **NO ADMITIDO**.

• **Nota 03:** El postor: **TIERRA VIVA H & M S.A.C.** De conformidad al numeral 2.2 de las bases integradas del presente procedimiento de selección, el postor no cumple con el literal e). el postor se presenta con una marca: **LIHAR PERU** y se evidencia que varios postores se presentaron con dicha marca, razón por la cual la transmisión de luz de dicha **marca es 90 ± 05**, que no cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas que es de **82%-83%**, no se verifica la procedencia, presenta Certificado de gestión de calidad vigente para las actividades de instalación y comercializador de geomembrana HDPE nominal...// por lo que no CUMPLE lo requerido en vista que se solicitó certificado de gestión de calidad vigente para las actividades de producción de film plástico para aplicaciones agrícolas cubiertas de invernaderos y/o diseño, desarrollo, producción y comercialización de láminas plásticas para uso agrícola. Por lo que la oferta se considera **NO ADMITIDO**.

• **Nota 04:** El postor: **ATIXA S.A.C.** De conformidad al numeral 2.2 de las bases integradas del presente procedimiento de selección, el postor no cumple con el literal e). No adjunto en su oferta certificado de gestión de calidad vigente para las actividades de producción de film plástico para aplicaciones agrícolas cubiertas de invernaderos y/o diseño, desarrollo, producción y comercialización de láminas plásticas para uso agrícola). por lo que la oferta se considera **NO ADMITIDO**.

• **Nota 05:** El postor: **MORETO TUESTA LLEYSON**, De conformidad al numeral 2.2 de las bases integradas del presente procedimiento de selección, el postor no cumple con el literal e) De la revisión de su oferta presenta se verifica que presenta Certificado de gestión de calidad de la empresa **CORPORACION GEO EXTRUPLAST S.A.C.** vigente para las actividades Instalación y comercialización de productos geosintéticos: geomembrana HDPE, geotextil no tejido. por lo que no CUMPLE lo requerido en vista que se solicitó certificado de gestión de calidad vigente para las actividades de producción de film plástico para aplicaciones agrícolas cubiertas de invernaderos y/o diseño, desarrollo, producción y comercialización de láminas plásticas para uso agrícola.

De conformidad al numeral 1.6 de la sección general de las bases estándares: **FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** menciona (...) Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1) (...) el postor presenta firmas pegadas en los anexos de las bases integradas cabe llamar a acotación que el anexo N°6 "Precio de la oferta", documento que según el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento no es subsanable en el caso de la omisión o falta de firma.

Por todo lo expuesto la oferta se considera **NO ADMITIDO**.

• **Nota 06:** El postor: **TURRIATE TOVAR LOURDES VALERIA**, De conformidad al numeral 2.2 de las bases integradas del presente procedimiento de selección, el postor no cumple con el literal e). No adjunto en su oferta certificado de gestión de calidad vigente para las actividades de producción de film plástico para aplicaciones agrícolas cubiertas de invernaderos y/o diseño, desarrollo, producción y comercialización de láminas plásticas para uso agrícola). por lo que la oferta se considera **NO ADMITIDO**.

• **Nota 07:** El postor: **POLANCO HUALLPA GONZALO FRANCISCO**, De conformidad al numeral 2.2 de las bases integradas del presente procedimiento de selección, el postor no cumple con el literal e). el postor se presenta con una marca: **LIHAR PERU** y se evidencia que varios postores se presentaron con dicha marca, razón por la cual la transmisión de luz de dicha **marca es 90 ± 05**, que no cumple con lo requerido en las especificaciones técnicas que es de **82%-83%**, no se verifica la procedencia, presenta Certificado de gestión de calidad vigente para las actividades de instalación y comercializador de geomembrana HDPE nominal...// por lo que no CUMPLE lo requerido en vista que se solicitó certificado de gestión de calidad vigente para las actividades de producción de film plástico para aplicaciones agrícolas cubiertas de invernaderos y/o diseño, desarrollo, producción y comercialización de láminas plásticas para uso agrícola. Por lo que la oferta se considera **NO ADMITIDO**.

• **Nota 08:** El postor: **ARCEGA MORENO CHARO**, De conformidad al numeral 2.2 de las bases integradas del presente procedimiento de selección, el postor usa anexos no vigentes, el postor no cumple con el literal e). No adjunto en su oferta a fichas técnicas y/o catálogos **emitidos por el fabricante** del producto ofertado, donde detallan las características técnicas, procedencia del producto, marca.

De conformidad al numeral 1.6 de la sección general de las bases estándares: **FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** menciona (...) Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1) (...) el postor presenta firmas pegadas en los anexos de las bases integradas cabe llamar a acotación que el anexo N°6 "Precio de la oferta", documento que según el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento no es subsanable en el caso de la omisión o falta de firma.

Por todo lo expuesto la oferta se considera **NO ADMITIDO**.



- **Nota 09:** El postor: **HUAMAN CHAPARRO EDDY CHARITO**, De conformidad al numeral 2.2 de las bases integradas del presente procedimiento se selección, el postor no cumple con el literal e). De la revisión de su oferta presenta se verifica que presenta Certificado de gestión de calidad de la empresa **PLASTICOS AGRICOLAS Y GEOMEMBRANAS SAC.** vigente para las actividades **FABRICACIÓN DE GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (LISAS Y TEXTURIZADAS) Y BAJA DENSIDAD LINEAL (LISAS Y TEXTURIZADAS), PARA USOS EN LA MINERÍA Y APLICACIONES EN EL MEDIO AMBIENTE Y LA CONSTRUCCIÓN. FABRICACIÓN DE PELÍCULAS DE POLIETILENO DE BAJA Y MEDIA DENSIDAD PARA APLICACIONES AGRÍCOLAS, INDUSTRIALES Y COMERCIALES.** por lo que no **CUMPLE** lo requerido en vista que se solicitó certificado de gestión de calidad vigente para las actividades de producción de film plástico para aplicaciones agrícolas cubiertas de invernaderos y/o diseño, desarrollo, producción y comercialización de láminas plásticas para uso agrícola. por lo que la oferta se considera **NO ADMITIDO.**
- **Nota 10:** El postor: **JUSTINIANI CURASI JOSUE**, De conformidad al numeral 2.2 de las bases integradas del presente procedimiento se selección, el postor no cumple con el literal e). No adjunto en su oferta las fichas técnicas y/o catálogos emitidos por el fabricante del producto ofertado, donde detallen las características técnicas, procedencia del producto, marca. De conformidad al numera 1.6 de la sección general de las bases estándares: **FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** menciona (...) Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales1) (...) el postor presenta firmas pegadas en los anexos de las bases integradas cabe llamar a acotación que el anexo N°6 "Precio de la oferta", documento que según el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento no es subsanable en el caso de la omisión o falta de firma.
Por todo lo expuesto la oferta se considera **NO ADMITIDO.**

CUARTO: EVALUACION.

Luego de verificar los documentos anteriores, se verifica que prosigue a la evaluación de documentos, dando como resultado lo siguiente:

POSTOR	PRECIO	PUNTAJE PRECIO	BONIFICACIÓN 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.	158,578.00	79.19 PUNTOS	3.96 PUNTOS	83.15 PUNTOS	2
ALILAQMAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	125,584.00	100 PUNTOS	5 PUNTOS	105 PUNTOS	1

QUINTO: REQUISITOS DE CALIFICACION.

Acto seguido, el Órgano Encargado de las Contrataciones verifica los requisitos de calificación de las ofertas presentadas por los postores, el mismo que tiene el siguiente resultado:

POSTORES	ALILAQMAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	GRUPO EMPRESARIAL JCA S.A.C.
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO	CALIFICADA	CALIFICADA

CUARTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Luego de la verificación de los documentos de presentación obligatoria, la evaluación y verificación de los requisitos de calificación y habiendo cumplido el postor con todas las exigencias de las bases integradas, el Órgano encargado de las Contrataciones, otorgar la buena pro al postor: **ALILAQMAN PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el monto de **S/ 125,584.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES).**

Sin más puntos a tratar, siendo las horas 17:39 horas del mismo día, culmina la etapa **APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 007-2023-OEC-MDV/LC - PRIMERA CONVOCATORIA**, procediendo a dar lectura del acta, se aprueba sin observación alguna y se firma en señal de conformidad.


CPC **JHENIPHER HUAMAN MEJIA**

ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES